

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CANALIZACIONES DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCION DE PASO INFERIOR ENTRE ANDENES E INSTALACION DE ASCENSORES EN LA ESTACIÓN DE URNIETA (GIPUZKOA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Expediente TSA0066095

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la contratación por la Empresa de Transformación Agraria, S.A.,S.M.E.,M.P (en lo sucesivo TRAGSA), de la ejecución de demoliciones, movimiento de tierras y canalizaciones para el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCION DE PASO INFERIOR ENTRE ANDENES E INSTALACION DE ASCENSORES EN LA ESTACIÓN DE URNIETA (GIPUZKOA), nº obra 5318052.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para todas las actuaciones definidas en el presente Proyecto de Ejecución se deberá tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Las unidades de obra que se contemplan en el pliego y su descripción son las siguientes:

Nº Uds. Estimadas	Ud	DESCRIPCIÓN
		DEMOLICIONES
350	M2	DEMOLICIÓN SOLERAS H.M.<25cm C/COMPRESOR
		Demolición de soleras de hormigón en masa, hasta 25 cm de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.
		SERVICIOS AFECTADOS
35,00	M	APERTURA DE ZANJAS, ARQUETAS Y CANALIZACIONES EXISTENTES, EN HORARIO NOCTURNO.

		Apertura de zanjas, arquetas y canalizaciones existentes (considerada un cajeadado de zanja/ml: de hasta 1 m de ancho por 1,5 de profundidad), para sacar redes de cableado (en instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, etc.) o tuberías diversas (en redes de fontanería, riego, etc.) existentes en andenes y urbanizaciones anexas. Incluyendo: picado y demolición de solerías, solera y sub-bases. Excavación de terrenos de consistencia floja, todo ello, a realizar con medios mecanicos y manuales. Más tendido de las redes y fijación y sustentación provisional mediante subestructuras (sustentadores) y fiadores durante la ejecución de las obras. Incluida mano de obra necesarios así como la recolocación de los cables en las nuevas canalizaciones y arquetas. Considerada la unidad, a realizar en horario nocturno, incluyendo suplemento por nocturnidad, en mano de obra.
220	M	APERTURA DE ZANJAS, ARQUETAS Y CANALIZACIONES EXISTENTES, EN HORARIO DIURNO
		Apertura de zanjas, arquetas y canalizaciones existentes (considerada un cajeadado de zanja/ml: de hasta 1 m de ancho por 1,4 de profundidad), para sacar redes de cableado (en instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, etc.) o tuberías diversas (en redes de fontanería, riego, etc.) existentes en andenes y urbanizaciones anexas. Incluyendo: picado y demolición de solerías y solera. Desmontados de sub-bases. Excavación de terrenos de consistencia floja, todo ello, a realizar con medios mecanicos y manuales. Más tendido de las redes y fijación y sustentación provisional mediante subestructuras (sustentadores) y fiadores durante la ejecución de las obras. Incluida mano de obra necesarios así como la recolocación de los cables en las nuevas canalizaciones y arquetas. Considerada la unidad, a realizar en horario diurno normal.
20	M3	EXCAV. P/LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS, TIERR.N/CLASF., M.MAN., CAR.
		Excavación de zanja o pozos, para localización de servicios, en terreno no clasificado, con medios manuales, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.
9	UD	ARQ.PREF.PP HIDROSTANK 45X45X60 CM.

		Arqueta prefabricada polipropileno Hidrostant de 45x45x60 cm., incluso marco y tapa de fundición clase B-125 de 50x50 cm. Colocada sobre capa de arena de río de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.
		MOVIMIENTO DE TIERRAS
1.182,51	m3	EXCAVACIÓN EN TODO TIPO DE SUELOS
		Excavación en todo tipo de suelos, respetando el sostenimiento perimetral según proyecto, por medios mecánicos, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.
287,90	m3	EXCAVACIÓN EN ROCA
		Excavación en roca, respetando el sostenimiento perimetral y la hincada del cajón, por medios mecánicos o mediante morteros expansivos, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.
384,93	m3	RELLENO COMPACTADO EN TONGADAS
		Relleno de excavación con suelo seleccionado procedente de rechazo de cantera o similar, ejecutado en tongadas inferiores a 0,60m, totalmente terminado, incluso transporte, extendido y compactado
20,73	m3	EXCAVACIÓN ARQUETAS O POZOS INSTALACIONES C/COMPRESOR T.DURO
		Excavación de 18 arquetas o pozos de saneamiento e instalaciones diversas (2 ud 30x30x30, 14 ud 60x60x80, 2 ud de 1,50x1,50x1,80) en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno, apisonado y extendido de las tierras procedentes de la excavación, y con p.p. de medios auxiliares.
		RED DE SANEAMIENTO
70,00	m	CANALETA HGÓN. POLÍMERO 500/1000x130x130 C/REJILLA ACERO GALVANIZADO

		<p>CANALETA DE DRENAJE SUPERFICIAL DE HORMIGÓN POLÍMERO CON REJILLA TIPO "ACO/SELFLOCK" MODELO A-15. O DE CALIDAD Y CARACTERISTICAS EQUIVALENTES, CON CAPACIDAD PORTANTE HASTA 1,5 TM, CLASE A. DE DIMENSIONES APROXIMADAS 13 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO Y 50/100 CM DE LONGITUD (EXTERIORES) CON PENDIENTE INTERIOR Y PROFUNDIDAD VARIABLE. CON REJILLA DE FUNDICION MOD. B-125. PUENTE MÁXIMO PASO DEL CAUDAL Y AUTOLIMPIEZA. CIERRE SIN TORNILLOS, SISTEMA "DRAINLOCK", IDESMONTABLE, COMPATIBLE CON LA CANALETA DE HORMIGON. INCLUSO CON P.P DE ARQUETA ARENERO Y SUMIDERO COMPLEMENTARIA (DE HORMIGON POLIMERO) TIPO "ACO", ADAPTADA Y COLOCADA AL FINAL DE CADA LINEA DE CANALETA. CON TAPA/REJILLA PROPIA DE FUNDICION, REGISTRABLE INDEPENDIENTE DE LA CANALETA. CON P.P DE TAPAS FRONTALES CON MANGUITOS DE ENLACE, ETC. INCLUSO P.P DE FORMACION DE CAMA DE MORTERO DE CEMENTO M-40 PARA APOYO, NIVELACION Y RECIBIDO CON HORMIGON FIJACION CIRCUNDANTE Y SOLERIA. TERMINADA Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, S/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 Y UNE-EN 998-2:2004.</p>
3,00	u	SUMIDERO SIFONICO C/REJILLA PVC 200x200 SV 90-110mm
		<p>SUMIDERO SIFÓNICO EXTENSIBLE DE PVC PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE LOCALES HÚMEDOS, CON SALIDA VERTICAL DESDE 90 A 110 MM Y CON REJILLA DE PVC DE 200X200 MM; INSTALADA Y CONEXIONADA A LA RED GENERAL DE DESAGÜE, INCLUSO P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL DE AGARRE Y MEDIOS AUXILIARES, Y SIN INCLUIR ARQUETA DE APOYO, S/ CTE-HS-5. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA Y CONEXIONADA.</p>
2,00	u	ARQUETA LADRILLO SUMIDERO GALV.SIFÓN 30x30

		ARQUETA SUMIDERO SIFÓNICA DE 30X30 CM DE SECCIÓN ÚTIL, CONSTRUIDA CON FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO TOSCO DE 1/2 PIE DE ESPESOR, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I DE 10 CM DE ESPESOR, ENFOCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO CSIV-W2 REDONDEANDO ÁNGULOS, E INCLUSO CON REJILLA PLANA DESMONTABLE DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y CERCO DE PERFIL L, TERMINADA Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, S/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 Y UNE-EN 998-2:2004.
1,00	u	ARQUETA REGISTRABLE PREFABRICADA HM 60x60x60 cm
		ARQUETA PREFABRICADA REGISTRABLE DE HORMIGÓN EN MASA CON REFUERZO DE ZUNCHO PERIMETRAL EN LA PARTE SUPERIOR DE 60X60X60 CM, MEDIDAS INTERIORES, COMPLETA: CON TAPA Y MARCO DE HORMIGÓN Y FORMACIÓN DE AGUJEROS PARA CONEXIONES DE TUBOS. COLOCADA SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I DE 10 CM DE ESPESOR Y P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, S/ CTE-HS-5.
11,00	u	ARQUETA LADRILLO CRUCE Y/O A PIE/BAJANTE 63x63x80cm
		ARQUETA DE CRUCE Y/O A PIE DE BAJANTE Y DE PASO, REGISTRABLE, DE 63X63X80 CM DE MEDIDAS INTERIORES, CONSTRUIDA CON FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO TOSCO DE 1/2 PIE DE ESPESOR, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I DE 10 CM DE ESPESOR, ENFOCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO CSIV-W2 REDONDEANDO ÁNGULOS, (PARA ZONAS PAVIMENTADAS CON GRES, ADOQUINES HORMIGON Y/O ZONAS ASFALTADAS). INCLUSO P.P. DE EMBOCADURAS Y RECIBIDO DE CANALIZACIONES, FORMACION DE PENDIENTES. TERMINADA Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, S/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 Y UNE-EN 998-2:2004. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA Y CONEXIONADA.
2,00	u	ARQUETA BOMBEO 120x120x160 cm C/2 BOMBAS

		ARQUETA REGISTRABLE DE RECOGIDA, ABSORCIÓN Y ELEVACIÓN DE AGUAS PLUVIALES (O LIGERAMENTE CARGADAS) POR BOMBEO, DE 120X120X160 CM DE MEDIDAS INTERIORES. CONSTRUIDA CON FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO TOSCO DE 1 PIE, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-25/P/40/I, LIGERAMENTE ARMADA CON MALLAZO; ENFOSCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR, CON MORTERO DE CEMENTO CSIV-W2; DOTADA DE UNA FRANJA PERMEABLE CON LADRILLO HUECO DOBLE A TIZÓN SIN REVESTIR, COLOCADO A +/-25/30 CM DE LA PARTE SUPERIOR DE LA ARQUETA, PARA PERMITIR EL PASO DEL AGUA Y EL DRENAJE/ABSORCIÓN DE LAS AGUAS QUE PUEDAN DISCURRIR POR LA CAPA DEL FORJADO SANITARIO. CON TAPA PARA REVESTIR DE FUNDICION DUCTIL REFORZADO DE 90X90, TIPO "FABREGAS" O EQUIVALENTE. (PARA ZONAS PAVIMENTADAS CON GRES U OTROS). CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN EXCAVACIÓN NI RELLENO POSTERIOR, S/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 Y UNE-EN 998-2:2004.
43,00	m	TUBO PVC LISO MULTICAPA ENCOLADO 125mm
		COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO DE PVC DE PARED LISO MULTICAPA, CON UN DIÁMETRO ENTRE 100 Y 125 MM (A AJUSTAR EN OBRA, SEGUN CAUDAL Y POTENCIA DEL BOMBEO Y DISTANCIAS) PARA IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESDE GRUPOS DE BOMBEO A 10 ATM. CON EXTREMO ABOCARDADO, Y UNIÓN POR JUNTA ENCOLADA ELÁSTICA Y SELLADA CAPAZ PARA ALTA PRESION. COLOCADO INSERTO EN CAPA DE FORJADO SANITARIO. CON ANILLOS DE RELLENO Y FIJACION LATERAL Y SUPERIOR CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CADA 150 CM, EN FAJAS DE +/- 30 CM DE ANCHURA Y 30 CM DE BASE, HASTA 10 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ. CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES. INCLUYENDO, CODOS Y PIEZAS ESPECIALES PARA CONEXION A BOMBAS. REALIZADO SEGUN S/ CTE-HS-5. MEDIDO ENTRE EJES DE ARQUETAS DE BOMBAS.
12,00	m	TUBO PVC P. ESTRUCTURADA JUNTA ELÁSTICA SN4 C. TEJA 125mm

		COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO DE PVC DE PARED ESTRUCTURADA DE COLOR TEJA Y RIGIDEZ 4 KN/M2; CON UN DIÁMETRO 125 MM Y DE UNIÓN POR JUNTA ELÁSTICA. COLOCADO EN ZANJA, SOBRE UNA CAMA DE ARENA DE RÍO DE 10 CM DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, RELLENO LATERALMENTE Y SUPERIORMENTE HASTA 10 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA; COMPACTANDO ÉSTA HASTA LOS RIÑONES. CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL TAPADO POSTERIOR DE LAS ZANJAS, S/ CTE-HS-5.
46,50	m	TUBO PVC P.COMPACTA JUNTA ELÁSTICA SN4 C.TEJA 160mm
		COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO DE PVC DE PARED COMPACTA DE COLOR TEJA Y RIGIDEZ 4 KN/M2; CON UN DIÁMETRO 160 MM Y DE UNIÓN POR JUNTA ELÁSTICA. COLOCADO EN ZANJA, SOBRE UNA CAMA DE ARENA DE RÍO DE 10 CM DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, RELLENO LATERALMENTE Y SUPERIORMENTE HASTA 10 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA; COMPACTANDO ÉSTA HASTA LOS RIÑONES. CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL TAPADO POSTERIOR DE LAS ZANJAS, S/ CTE-HS-5.
20,00	m	COLECTOR COLGADO PVC D=200 mm
		COLECTOR DE SANEAMIENTO COLGADO DE PVC LISO COLOR GRIS, DE DIÁMETRO 200 MM Y CON UNIÓN POR ENCOLADO; COLGADO MEDIANTE ABRAZADERAS METÁLICAS, INCLUSO P.P. DE PIEZAS ESPECIALES EN DESVÍOS Y MEDIOS AUXILIARES, TOTALMENTE INSTALADO, S/ CTE-HS-5. MEDIDO ENTRE EJES DE ARQUETAS.
		INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES
2,00	ud	ARQUETA DE HORMIGÓN 0,90x0,90x1,00 M DIMENSIONES INTERIORES
		Arqueta de hormigón armado para cables de señalización y comunicaciones, de 0,90x0,90x1,00 m de dimensiones interiores, incluido herramientas, mano de obra y todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.
8,00	m	CANAL. HORM. 9 COND. PVC D=110 mm. HORARIO NOCTURNO

		Canalización hormigonada de 9 conductos de pvc de 110 mm de diámetro en andén incluyendo excavación, maquinaria y medios auxiliares necesarios para su ejecución, totalmente terminada. Realizado en horario nocturno.
8,00	m	CAN.3 TUB.PVC 110 ENT.C/ REP.PAV.HOR.NOCT.
		Canalización en zanja bajo acera, para 3 conductos de pvc de 110 mm. de diámetro, incluyendo colocación de tubos, ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra; incluso excavación, relleno y compactado. Incluso picado de solera, levantado de solado y reposición de los mismos, limpieza, y p.p. de medios auxiliares, excluidas medidas de protección colectivas. Incluyendo retirada, carga y transporte a contenedor suministrado por TRAGSA. Realizado por fases y en horario nocturno.
		EXPLANACION Y DRENAJES
168,30	m3	RELLENO/EXTENDIDO/APISONADO.(50%) PRODUCTO RECICLADO 20/40 Y (50%) ENCAJADO P.CALIZA 40/80MM.
		RELLENO, EXTENDIDO Y APISONADO DE (50%) PRODUCTO RECICLADO 20/40 (A PIE DE TAJO OBRA) Y (50%) ENCAJADO DE PIEDRA CALIZA 40/80MM. APORTE EXTERIOR. REALIZADO POR MEDIOS MECÁNICOS, EN TONGADAS DE 30 CM DE ESPESOR, HASTA CONSEGUIR UN GRADO DE COMPACTACIÓN DEL 95% DEL PROCTOR NORMAL, INCLUSO REGADO DE LAS MISMAS. CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO.
50,00	m	TUBO DRENAJE PE-AD CORRUGADO DOBLE D=125 mm
		TUBERÍA DE DRENAJE ENTERRADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RANURADO DE DIÁMETRO NOMINAL 125 MM. COLOCADA SOBRE CAMA DE ARENA DE RÍO DE 10 CM DE ESPESOR, REVESTIDA CON "GEOTEXTIL" DE 125 G/M2 Y RELLENA CON GRAVA FILTRANTE 25 CM POR ENCIMA DEL TUBO CON CIERRE DE DOBLE SOLAPA DEL PAQUETE FILTRANTE (REALIZADO CON EL PROPIO GEOTEXTIL). CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN DE LA ZANJA NI EL TAPADO POSTERIOR DE LA MISMA POR ENCIMA DE LA GRAVA, S/ CTE-HS-5. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.
		MUROS Y OBRAS DE DEFENSA
17,78	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS

		Excavación en zanjas, en terrenos flojos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.
		ABASTECIMIENTO DE AGUAS
5,88	m3	EXCAVACIÓN ZANJA INSTALACIONES T.DURO C/COMPRESOR
		Excavación en zanjas de saneamiento, abastecimiento e instalaciones diversas, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación incluida retirada de escombros a contenedor o camión colocado por TRAGSA.
12,00	m	CONDOC.POLIET. PE40 PN4 DN=32mm
		TUBERÍA DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40, DE 32 MM. DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 4 BAR, SUMINISTRADA EN ROLLOS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 10 CM. POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13.
1,76	m3	EXCAVACIÓN ARQUETAS O POZOS INSTALACIONES C/COMPRESOR T.DURO
		Excavación en arquetas o pozos de saneamiento e instalaciones diversas, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno, apisonado y extendido de las tierras procedentes de la excavación, y con p.p. de medios auxiliares.
4,00	UD	ARQUETA ACOM.EN ACERA 40x40x60 cm.
		Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 40x40x60 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.
		SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
16,56	m3	EXCAVACIÓN ARQUETAS O POZOS INSTALACIONES C/COMPRESOR T.DURO

		Excavación en arquetas o pozos de saneamiento e instalaciones diversas, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno, apisonado y extendido de las tierras procedentes de la excavación, y con p.p. de medios auxiliares.
6,00	u	ARQUETA LADRILLO CRUCE Y/O A PIE/BAJANTE 63x63x80cm
		ARQUETA DE CRUCE Y/O A PIE DE BAJANTE Y DE PASO, REGISTRABLE, DE 63X63X80 CM DE MEDIDAS INTERIORES, CONSTRUIDA CON FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO TOSCO DE 1/2 PIE DE ESPESOR, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I DE 10 CM DE ESPESOR, ENFOCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO CSIV-W2 REDONDEANDO ÁNGULOS, CON CODO DE PVC DE 45º, PARA EVITAR EL GOLPE DE BAJADA EN LA SOLERA, CON CERCO Y TAPA PARA REVESTIR DE FUNDICION DUCTIL REFORZADO DE 60X60, TIPO "FABREGAS" O EQUIVALENTE. (PARA ZONAS PAVIMENTADAS CON GRES, ADOQUINES HORMIGON Y/O ZONAS ASFALTADAS). INCLUSO P.P. DE EMBOCADURAS Y RECIBIDO DE CANALIZACIONES, FORMACION DE PENDIENTES. TERMINADA Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, S/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 Y UNE-EN 998-2:2004. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA Y CONEXIONADA.
126,29	m3	EXCAVACIÓN ZANJA INSTALACIONES T.DURO C/COMPRESOR
		Excavación en zanjas de saneamiento, abastecimiento e instalaciones diversas, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.
76,00	m	TUBO PVC P.COMPACTA JUNTA ELÁSTICA SN2 C.TEJA 200mm
		Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m ² ; con un diámetro 200 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios

		auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.
		CANALIZACIONES ELECTRICAS
15,00	u	ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 58x58x60 cm
		Arqueta para canalización eléctrica fabricada en polipropileno reforzado, Estanca. marca Hidrostant, con o sin fondo, de medidas interiores 58x58x60 cm con tapa y marco de fundición incluidos, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares. Incluso excavación y relleno perimetral exterior.
15,00	m	CANALIZACION HORMIGONADA TUBO 160 MM DE DIAMETRO
		Canalización hormigonada de conducto de pvc de 160 mm de diámetro, totalmente terminada.
5	u	ARQUETA TELECOMUNICACIONES, DATOS, U OTRAS PREFABRICADA TIPO M C/TAPA
		Arqueta tipo m. prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm ² , embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a contenedor o camión colocado por TRAGSA, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.
170	m	CANAL. TELECOMUNICACIONES O INSTAL. ANALOGAS. 2 PVC 110 ACERA
		Canalización telecomunicaciones o instalaciones "análogas", a realizar en zanja bajo acera, andenes, o zona ajardinadas. de 0,45x0,72 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).

De modo general:

Para la realización de trabajos con circulación de trenes, deben ser tutelados por un encargado de trabajos de ADIF y por un Piloto homologado por ADIF, quienes permitirán la ejecución de trabajos dentro de la zona de seguridad siguiendo la normativa de ADIF.

Las actuaciones a realizar en horario nocturno serán con encargado de trabajos de Adif y piloto de vía. Además, todas aquellas que se realicen a menos de tres metros del hilo de contacto de catenaria deberán ejecutarse con corte previo de tensión.

Si fuera preciso el corte de catenaria en alguna de las fases de los trabajos será necesaria la presencia de piloto.

La estación de Urnieta es parte de la línea de cercanías C1 Brinkola-Irún, y consta de un apeadero de Adif (nº 11506), situado en el PK 612,7 de la línea 100 de Adif de Hendaya a Madrid-Chamartín. Se encuentra situada entre la estación de Hernani Centro y la estación de Andoain.

Tal y como se describen en los pliegos técnicos del encargo, consta la estación de 2 andenes de trazado recto, de una longitud aproximada de 190 m el andén de vía 1, y 188 m. el andén de vía 2, conformados por adoquinado sobre la solera, la banda amarilla, la pieza podo táctil y las piezas de borde de andén, que han sido de reciente ejecución en el año 2009.

La anchura no es constante a lo largo de su longitud, variando en el andén de vía 1 entre los 3,00 m y 4,30 m, disponiendo la mayoría del andén de una anchura superior a los 3 m. El andén de vía 2 tiene una anchura alrededor de los 3 m.

El acceso a la estación se produce desde las calles adyacentes a los andenes, disponiendo estos de unas aceras de comunicación con dichos viales y desde el aparcamiento junto a la estación en terrenos de ADIF y cedidos para este uso al Ayuntamiento de Urnieta.

En la estación existe un pequeño edificio de refugio para pasajeros, abierto, de forma rectangular, situado en el Andén 1. Las dimensiones exteriores son de aproximadamente 10,00 m de largo y 5,70 m de fondo. Este edificio dispone de espacios cerrados para cuarto de instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diversas (uno de ellos, específico para redes de "fibra óptica", y una zona habilitada para refugio de los pasajeros con una máquina expendedora de billetes. En el caso del Andén 2, existe una marquesina de espera y refugio normalizada Adif, relativamente enfrentada a la citada caseta.



Esquema de la Línea C1 Brinkola-Irun.

Entorno físico. Estado actual.

Como se indica en el punto anterior, la estación de Urnieta se sitúa en la línea ferroviaria Madrid-Irún, poseyendo límites y accesos peatonales desde:

- Desde el núcleo urbano principal del Municipio, lado Oeste de la estación, que corresponde con el andén 1 (sentido Madrid-Irún). Con accesos puntuales (a través de dos pasos en el vallado de cierre de la estación) desde la calle Geltoki (lado Sur del andén) y la calle San Juan (lado Norte del andén). Ambos accesos se desarrollan prácticamente, “a cota cero”, es decir sin desniveles reseñables en los pasos entre andén y aceras de calles.

- Desde un aparcamiento (situado en terrenos pertenecientes a la Propiedad de la estación) situado anexo a la carretera. GI-3721 denominada “Barrio Lategi” o bien calle Ermotegi, que rodea el lado Este del Municipio. Con accesos puntuales al andén 2 (sentido Irún-Madrid), a través de dos pasos en el vallado de cierre (de la estación) distanciados unos 100 m entre sí. Estos accesos se sitúan también, prácticamente “a cota” del plano de la estación, aunque con una pequeñas rampas desde el aparcamiento y la propia acera de la calzada citada.

La orografía de la estación no reviste particularidad especial, registrándose una diferencia de cota entre ambos extremos de la estación de 1,39 metros, siendo el extremo norte situado a una cota de +40.57 m y el extremo sur a una cota de +41.96 m es decir, que registra una suave pendiente inferior

al 1% con caída hacia el norte.

En el lado este de la estación, anexo al Andén 2, se encuentra como ya se ha precisado una zona asfaltada destinada a aparcamiento de intercambio, flanqueando la práctica totalidad del andén. Esta zona se encuentra ligeramente por debajo de la cota del Andén 2.

La comunicación entre andenes se produce a través de un paso rebajado, cuyo acceso se da en ambos andenes mediante sendas rampas de aproximadamente 5,8% de inclinación.

En cuanto al tratamiento de los límites, la estación viene delimitada mediante vallado de malla rectangular en la mayoría de su perímetro, interrumpida por cuatro accesos, dos por cada extremo norte y sur de ambos andenes, respectivamente. En el Andén 1, existe un tramo central de unos 80 metros de longitud delimitado por un muro de mampostería.

Previo al inicio de la obra TRAGSA elaborará un Plan de Ejecución detallado, compatible con las condiciones del presente documento que deberá ser aprobado por los firmantes de este último. Dicho plan confirmará y desarrollará las fases de la obra y situaciones provisionales de explotación, marcando los hitos de aquellas operaciones que requieran intervalos extraordinarios, limitaciones de velocidad, o programas de planes alternativos de transporte de los Operadores.

Una vez aprobado el Plan de Obra cualquier incremento de plazo de las restricciones programadas a la explotación, el adjudicatario deberá comunicarlo al Director de la Obra, con una antelación mínima de DOS MESES, para la reconsideración y aprobación por parte del Administrador de Infraestructura (AI).

INTERVALOS DE TRABAJOS

La estación objeto del proyecto pertenece a la línea C1 de la red de Cercanías Irún-Brinkola.

Para la ejecución de los trabajos previstos que requieran interrupción de la circulación en alguna de las vías se dispondrá en general de intervalos de trabajo, cortes de vía ordinarios, en las condiciones que estime el personal correspondiente de Circulación de ADIF.

Si fuese necesaria la disposición de algún corte de vía extraordinario, estos trabajos deberán ser objeto de una programación especial, previa petición del Coordinador de la Obra de acuerdo con la Declaración sobre la Red, con una antelación mínima de dos meses, aportando un plan de ejecución detallado de los trabajos a desarrollar.

Los cortes de tensión deberán realizarse siempre dentro de los tiempos de interrupción de la circulación de trenes, coincidente con el intervalo que se conceda.

Los tiempos necesarios para que el corte sea efectivo, así como los tiempos de desplazamiento de la maquinaria al tajo de obra, se encuentran computados en la totalidad de horas de corte, debiendo considerarse los mismos en los Programas de Trabajo.

Los intervalos de trabajo disponibles y afectaciones deben ser revisados a partir del Programa de Obra, que el adjudicatario deberá presentar para su aprobación previa al inicio de la misma, reservándose ADIF la potestad de ajustarlos a los Tráficos vigentes en ese momento.

Los intervalos de corte serán válidos durante la vigencia del presente Plan Marco, pudiendo sufrir

modificaciones en función de las variaciones del Plan de Transportes de los Operadores.

Los movimientos de trenes de trabajos, cortes de tensión, etc. deberán realizarse siempre dentro de los tiempos de interrupción de la circulación de trenes, coincidente con el intervalo que se conceda.

En los lugares en que se efectúen trabajos diurnos o nocturnos en proximidad de la catenaria o bien sobre los elementos de la misma, deberá garantizarse el aislamiento total, formando zonas neutras.

Todos los trabajos dentro o en proximidad de la vía, quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento de Circulación Ferroviaria del Administrador de la Infraestructura en materia de Seguridad, además de las prescripciones particulares que pudieran establecerse para los casos en que pueda afectarse la normal explotación de trenes.

El personal (de infraestructura, operaciones del tren o control de mantenimiento de material rodante) perteneciente a empresas diferentes de los AI o de las EF que deba realizar cualquier actividad vinculada a la seguridad en la circulación, deberá disponer de la correspondiente habilitación de seguridad en vigor, dentro de las legalmente establecidas, que le habilite específicamente para el ejercicio de dicha actividad.

Intervalos de Trabajos en horario nocturno

La jornada de trabajo para los trabajos en horario nocturno es de 5 horas diarias (de 24:00 h a 5:00 h), ya que deben efectuarse bajo la banda de mantenimiento de ADIF.

El objeto fundamental de la actuación proyectada es el recrecido de andenes para asegurar la compatibilidad con el acceso libre a las nuevas unidades de cercanías para todos los usuarios. Asimismo se prevé la adecuación de la estación al acceso para personas de movilidad reducida (PMR) y una renovación general de la misma que incluye repavimentado y pintado.

Se enumeran a continuación las actuaciones proyectadas:

En respuesta a la programa funcional y de necesidades demandado, se ha proyectado un paso bajo vías y sendas marquesinas de escaleras y ascensores para conexión entre el paso soterrado anterior y los andenes respectivos 1 y 2. Por diversas razones constructivas y de funcionalidad, este paso y los pabellones exteriores correspondientes (marquesinas) se sitúan en el punto medio (aproximado) del desarrollo de la estación (punto: P.K.: 612+681). Estas dos actuaciones permitirán la interconexión protegida entre andenes a los usuarios en general y, mediante el ascensor, a las personas de movilidad reducida.

Igualmente, se proyecta una marquesina adicional y ajena a las anteriores, que permitirá el acceso controlado hacia la estación en el andén 1 (sentido Madrid-Irún). Esta construcción estará localizada en el extremo Sur del andén 1, en respuesta al recorrido tradicional y consolidado de acceso a la estación desde el núcleo urbano, a través de la calle Geltoki.

Finalmente, la marquesina de escaleras y ascensor del andén 2, dispondrá de una prolongación en planta y volumen para albergar una zona de control de paso y acceso a este andén desde la zona del aparcamiento citado en el lado Este de la estación.

ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS PLAN DE OBRA

Actuaciones previas.

Para poder mantener el funcionamiento el servicio de la estación y minimizar el impacto peatonal será necesario acometer los siguientes trabajos antes de comenzar la ejecución del resto de las obras:

- Puesta en obra de todas las medidas de Seguridad y Salud, que se establezcan en el Plan de Seguridad redactado por la Empresa Contratista (TRAGSA) previa aprobación del Plan, por parte del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Obra. Incluyendo específicamente, la colocación de casetas, equipos e instalaciones para: aseos, comedor, vestuarios, oficina de obra, almacén, etc.) y todas sus infraestructuras complementarias.

- Establecimiento por parte de la Empresa Contratista (TRAGSA) de un plan de trabajo, en desarrollo del en Plan establecido en el Proyecto, para su aprobación por ADIF y la Dirección Facultativa de las obras. En este Plan se recogerán especialmente, todas aquellas tareas que sean susceptibles de trabajos nocturnos y se comunicará al personal de ADIF con la suficiente antelación de forma que no se interrumpan posteriormente los trabajos de ejecución de las obras. Estas tareas son aquellas que por su peligrosidad lo hagan también necesario (acopio de materiales en los andenes y acopio y colocación de vallados de cierre de obra y trabajos en general en los que la distancia de seguridad sea inferior a 3,00 metros).

- Puesta en obra de todas las medidas y equipos, para garantizar la Gestión de Residuos, según se establezca en el Plan de Gestión de residuos redactado por la Empresa Contratista (TRAGSA), previa su aprobación por la Dirección de Obra y organismos afectados. Incluyendo específicamente y desde el inicio de los trabajos: el acondicionamiento de las zonas de acopios y, la retirada de escombros, tierras, etc. su control y clasificación en obra y la retirada a vertederos autorizados.

- Vallado y cierre de obra, de las zonas afectadas por las obras en ambos márgenes y urbanizaciones anexas, según se describe con más detalle en el Plan de Seguridad y Salud (anejo nº 20 de la Memoria). En estos cierres y zonas se habilitarán (o mantendrán) los siguientes accesos a andenes y obras:

En el andén 1, dos pasos a andenes (para usuarios) y sendos pasos a la zona de obras (para camiones y operarios) en y desde la calle Gelktoki y fondo de saco de la calle San Juan.

En el andén 2 (y circundando la zona central del aparcamiento lateral entre el andén y la acera de la carretera, donde se radicará la parte principal de la construcción y obras de empuje del cajón hincado), los dos pasos a andenes existentes (para usuarios) y sendos pasos a la zona de obras (para

camiones y operarios) desde la carretera lateral y situados a ambos lados del pozo de excavación y acometida del cajón hincado.

.- Labores de localización, protección y desmontaje, apeo provisional y, en su caso, corte y desvío (provisional o definitivo) de las redes de instalaciones, arquetas, tendidos y equipos (incluyendo luminarias) vinculados a ellas, situadas en los andenes y/o urbanizaciones anexas. Especial mención a este respecto, se tendrá con:

La red (en ambos andenes y zona de aparcamiento) de telecomunicaciones por “fibra óptica”, que deberá ser mantenidas en perfecto grado de funcionalidad y uso durante todo el tiempo que duren las obras, para o cual se prevé su apoyo sobre unas subestructuras o “puentes” realizadas expresamente y/o trasladadas lateral y parcialmente, siempre sin contar los conductores) dentro de los márgenes que las “reservas” que las propias conducciones redes puedan permitir.

Las redes vinculadas a las catenarias u otras instalaciones ferroviarias. En el caso de las primeras y, expresamente, se prevé la colocación de “mantas” o sistemas de aislamiento definitivo en el cable de tierra (o guarda) que une los postes de catenarias en las franjas próximas o anexas a las estructuras y cubiertas de las marquesinas, en ambos andenes.

.- Trabajos de desbroce del terreno, talado de arbolado y/o arbustos, existentes en zona de obras y/o afectadas por su ejecución).

Trabajos de desmontajes y demoliciones.

.- Labores de desmontaje de mobiliarios, cierres existentes de la estación (donde proceda o sea necesario para la realización de la obra) u otras unidades análogas, en andenes y/o urbanizaciones anexas. Con acopio provisional en obra y/o retirada a almacenes de ADIF y/o municipales, para su posterior reposición.

.- Como obra previa a la realización de paso inferior, aunque no necesariamente a ejecutar en la fase inicial de la obra, se procederá al desmontaje y demolición controlada (salvaguardando las casetas de instalaciones anexas a su cara trasera) de la estructura, cubierta, solera y parte proporcional de cierres, particiones secundarias, carpinterías, etc. del actual casetón de viajeros situado en el andén 1

.- Igualmente a lo anterior, trabajos de demolición de los muros de hormigón, mezclas bituminosas, soleras de hormigón, etc. bordillos, pavimentos de aceras situadas en los laterales de las calles vinculadas al andén 1 y del aparcamiento anexo al andén 2 y de la calzada o carretera anexa.

Construcción del paso inferior y marquesinas de accesos y de escaleras-ascensores. Obras complementarias en urbanización anexa y andenes.

- Inicio de la ejecución de pantallas de micropilotes (y/o de carriles hincados), anclajes y vigas de coronación, a nivel de andenes 1 y 2. Fase 2 de: Obras de cimentación y estructura.
- Excavación a cielo abierto, en la zona central del aparcamiento este, del pozo de “ataque”
- Ejecución de las losas de escaleras y muros de fosos de ascensores. Ejecución de estructuras de forjados o tapas a nivel de andén en las marquesinas. Colocación de redes de drenaje complementarias de estas estructuras. Trabajos de traslado o apeo provisional de las redes de telecomunicaciones por “fibra óptica” en el lado del aparcamiento y andén 1. Fase 8. Obras de cimentación y estructura.
- Ejecución de losas de cimentaciones y estructuras de las marquesinas de los accesos. Muros y lámina estructural de las cubiertas. Colocación de redes de drenaje. Incluirá la colocación de infraestructuras básicas de las redes empotradas o insertas en las estructuras hormigón de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, etc.
- Ejecución de estructuras de marquesinas de escaleras y ascensores. Muros laterales y lámina estructural de las cubiertas. Colocación de redes de drenaje. Incluirá la colocación de infraestructuras básicas de las redes empotradas o insertas en las estructuras hormigón de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, etc.
- Ejecución de zapatas (incluyendo sub-bases y soleras complementarias) y muros de cierre de la “empalizada” que rodeara el área de la caseta de instalaciones actualmente existente y mantenida, anexa a la marquesina de escaleras-ascensor del andén 1.
- Toma definitiva de cotas para inicio construcción cabinas y equipos ascensores.
- Impermeabilización exteriores de muros y losas de forjados en accesos, tapas de escaleras y zonas de paso bajo vías bajo andenes. Inserción con redes de drenaje.
- Inicio de trabajos de ejecución de las cubiertas metálicas (aluminio) de las marquesinas de los accesos y las de escaleras-ascensores.
- Ejecución de infraestructuras básicas de redes subterráneas del saneamiento (y, en la parte que corresponda, abastecimiento y fontanería), pozos de bombeo, redes de drenaje, etc. tanto en el interior (paso bajo vías) como en las marquesinas de accesos a la estación, zonas próximas de andenes y bases de marquesinas de escaleras y ascensores.
- Ejecución de infraestructuras básicas de redes subterráneas del instalaciones de electricidad, telecomunicaciones y similares, tanto en el interior (paso bajo vías) como en las marquesinas de accesos a la estación, zonas próximas de andenes y bases de marquesinas de escaleras y ascensores.

- Ejecución de rellenos del terreno, sub-bases y soleras complementarias en los exteriores de los accesos (andenes 1 y 2), así como en las partes afectadas de los andenes, por la construcción de las nuevas marquesinas.
- Ejecución del forjado sanitario en el paso bajo vías y parte del vestíbulo. Inicio de los trabajos de albañilería en paramentos, particiones, paredes trasdosadas, formación de peldaños, etc. Partición interior huecos ascensores.
- Inicio instalación estructuras auxiliares para sustentación de ascensores en huecos de marquesinas y fosos.
- Ejecución de la estructura auxiliar para apoyo de los sistemas de impermeabilización en el techo del cajón y áreas anexas. Complementariamente, colocación de las impermeabilizaciones base de estas zonas.
- Ejecución de infraestructuras básicas de las redes aéreas o empotradas (en estructuras hormigón) de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, fontanería, etc. tanto en el interior (paso bajo vías y vestíbulo) como en los accesos a la estación y marquesinas de escaleras-ascensores.
- Inicio de obras de falsos techos y similares.
- Inicio de colocación de ascensores (cabinas, cierres y puertas, motorización, etc.).
- Ejecución y terminación de redes aéreas o empotradas (en particiones u otros) de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, fontanería, etc. tanto en el interior (paso bajo vías) como en las marquesinas de accesos a la estación de escaleras-ascensores.
- Obras de albañilería en revestimientos y acabados. Colocación de solados, escalones, alicatados, etc. Obras de falsos techos y similares, remates y complementos.
- Trabajos de cerrajería y carpintería. Colocación de cercos y marcos para carpinterías. Colocación de puertas y cierres de carpintería. Colocación de pasamanos, barandillas, etc.
- Trabajos de vidriería.
- Trabajos de pintura y acabados complementarios.
- Montaje de luminarias y otros terminales. Conexión final y comprobación de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, intrusión y CCTV, megafonía etc.
- Colocación de aparatos sanitarios y complementos asociados.
- Remates diversos. Retirada de casetas de obras y similares.

- Trabajos de limpieza y retirada de protecciones de la zona.

Urbanización exterior en los enlaces con accesos a marquesinas y andenes y reposición de zonas afectadas por las obras (excavaciones, tendido de instalaciones o acometidas, etc.).

- Se realizarán trabajos de reurbanización en todas las zonas afectadas por las obras, tanto en el lado Oeste, zonas urbanas adyacentes al andén 1 (calles Geltoki y, en menor medida, en la calle San Juan) como en el lado Este, zona del aparcamiento y reposición del tramo de acera de la carretera. GI-3721. Con los siguientes trabajos:

- Culminación de conexiones y acometidas de redes de instalaciones (fundamentalmente saneamiento y electricidad) con las redes municipales. Trabajos de relleno de zanjas y excavaciones previas (zona de talud para ejecución del cajón). Consolidación de suelos, formación de sub-bases y soleras.

- Reposición de pavimentación de calzadas, aceras, equipamientos y mobiliarios, etc.

- Trabajos de jardinería y reposición ambiental.

- Remates de arquitectura e instalaciones, limpieza y retirada de protecciones de la zona.

CONDICIONANTES DE EXPLOTACIÓN

Las restricciones a la explotación ferroviaria que se exponen a continuación constituyen los condicionantes básicos previstos en el tramo de línea al que pertenece la estación. Estas restricciones tendrán una duración acorde con el tiempo máximo establecido en el Plan de Obra recogido en el Proyecto objeto del presente Plan marco.

En el caso de incremento de plazo de las restricciones programadas a la explotación, el adjudicatario deberá comunicarlo al Director de la Obra con una antelación mínima de tres meses, para la reconsideración en su caso, de los condicionantes establecidos en el presente Plan Marco.

Intervalos de Trabajos

Para la ejecución de los trabajos previstos, que requieran interrupción de la circulación en alguna de las vías se dispondrá en general de intervalos de trabajo, cortes de vía ordinarios en las condiciones que estime el personal correspondiente de Circulación de ADIF.

Los trabajos realizados dentro de la zona de seguridad se realizarán exclusivamente en intervalos nocturnos, en los horarios que correspondan a la banda de mantenimiento, que actualmente se establecen en la línea C1 Brinkola – Irún. Los intervalos de trabajo en días laborables y festivos serán según la siguiente tabla:

LÍNEAS 1er GRUPO		BANDAS DE MANTENIMIENTO		LÍNEAS 1er GRUPO	
TRAMO		HORARIO		VÍAS	
<input type="checkbox"/>	BURGOS-MIRANDA.....	07:00 a 10:00	(ambas)		
<input type="checkbox"/>	MIRANDA-ALTSASU.....	10:15 a 13:15	(impar/I)		
		10:30 a 13:30	(I/par)		
<input type="checkbox"/>	ALTSASU - ZUMÁRRAGA.....	00:20 a 03:20	(ambas)		
<input type="checkbox"/>	ZUMÁRRAGA - IRÚN.....				
	ZUMÁRRAGA	00:05 a 03:05	(I/par)		
	IRÚN	23:00 a 02:00	(par/I)		
	ZUMÁRRAGA	00:30 a 03:30	(I/impar)		
	IRÚN	01:40 a 04:40	(impar/I)		
<input type="checkbox"/>	CASSETAS-CORTES DE NAVARRA.....				
	CASSETAS	11:30 a 14:30	(I)		
	CORTES DE NAVARRA	11:00 a 14:00	(I)		
	CASSETAS	07:05 a 10:05	(I)		
	CORTES DE NAVARRA	07:30 a 10:30	(I)		
<input type="checkbox"/>	CABAÑAS DE EBRO - GRISEN.....	10:30 a 13:30	(ambas)		
<input type="checkbox"/>	CORTES DE NAVARRA - CASTEJÓN DE EBRO.....				
	CORTES DE NAVARRA	11:00 a 14:00	(I)		
	CASTEJÓN DE EBRO	10:40 a 13:40	(I)		
	CORTES DE NAVARRA	07:05 a 10:05	(I)		
	CASTEJÓN DE EBRO	07:30 a 10:30	(I)		
<input type="checkbox"/>	CASTEJÓN DE EBRO - LOGROÑO.....	11:15 a 14:15			
<input type="checkbox"/>	LOGROÑO-MIRANDA DE EBRO.....				
	LOGROÑO	11:30 a 14:30			
	MIRANDA DE EBRO	12:15 a 15:15			
<input type="checkbox"/>	MIRANDA DE EBRO - ORDUÑA.....	01:00 a 04:00			
<input type="checkbox"/>	ORDUÑA - INTERMODAL ABANDO IND. PRIETO.....	00:30 a 03:30	(ambas)		
<input type="checkbox"/>	BIF.LA CASILLA - AGUJA DE ENLACE.....	01:00 a 04:00			
<input type="checkbox"/>	INTERMODAL ABANDO IND. PRIETO - BILBAO M.....	01:00 a 04:00	(ambas)		



C.V. M. GRUPO 1º - Ed. 30/04/02 - An. 31

Pág 2 de 4

BM2

BM2

Para realizar las obras proyectadas no se considera necesario la disposición de ningún corte extraordinario de las vías generales.

Si fuese necesaria la disposición de algún corte de vía extraordinario, estos trabajos deberán ser objeto de una programación especial, previa petición del Coordinador de la Obra de acuerdo con la Declaración sobre la Red, con una antelación mínima de dos meses, aportando un plan de ejecución detallado de los trabajos a desarrollar.

Los movimientos de trenes de trabajos, cortes de tensión, cortes de carriles, etc. deberán realizarse siempre dentro de los tiempos de interrupción de la circulación de trenes, coincidente con el intervalo que se conceda.

Los tiempos necesarios para que el corte sea efectivo, así como los tiempos de desplazamiento de la maquinaria al tajo de obra, se encuentran computados en la totalidad de horas de corte, debiendo considerarse los mismos en los Programas de Trabajo, por lo que no serán motivo de reclamación

por parte del Contratista.

Se han considerado ya las afectaciones a la explotación, que deben ser asumidas para permitir la ejecución de los trabajos.

Los intervalos de trabajo disponibles y afectaciones son los máximos en la fecha de elaboración del presente documento, debiendo ser revisados a partir del Programa de Obra, reservándose ADIF la potestad de ajustarlos a los Tráficos Comerciales vigentes en ese momento.

En los lugares en que se efectúen trabajos diurnos o nocturnos en proximidad de la catenaria o bien sobre los elementos de la misma, deberá garantizarse el aislamiento total, formando zonas neutras.

Todos los trabajos dentro o en proximidad de la vía, quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento General de Circulación de ADIF en materia de Seguridad, además de las prescripciones particulares que pudieran establecerse para los casos en que se pueda afectarse la normal explotación de trenes.

Limitaciones de velocidad

El trayecto objeto de este Plan Marco está comprendido dentro de la Línea C1 Brinkola – Irún, con los siguientes condicionantes:

Los tiempos máximos de precauciones por línea (TOC) serán los indicados en la Declaración sobre la Red en el momento de la realización de los procesos de ejecución de las obras previstas en este Plan Marco que además serán compatibles con los trabajos de mantenimiento de infraestructuras, por lo que será necesario reajustar los tiempos de precauciones (TOC) para no exceder los máximos establecidos.

Para la ejecución de las actuaciones a realizar en las obras incluidas en este Plan Marco consistentes en la adaptación de andenes existentes recreciéndolos y prolongándolos, no se prevén necesarias limitaciones temporales de velocidad para la protección de los trabajos.

CONDICIONANTES TÉCNICOS

Previamente a los trabajos en las zonas que afecten a instalaciones se modificarán las correspondientes conducciones que se vean afectadas, ejecutándose nuevas canalizaciones si el cable va enterrado, o trasladando o montando un sistema nuevo de cableado que garantice un desarrollo de la obra sin perturbaciones ni averías. Se preverá la realización de catas manuales para identificar la existencia de instalaciones o canalizaciones que no hubiesen podido quedar identificadas.

TRAGSA y su correspondiente D.O deberán realizar los pertinentes autocontroles de calidad en cuanto a materiales, geometría de vía, sondeos geométricos de aparatos de vía, sondeos geotécnicos de la nueva plataforma, control de soldaduras, etc. y todos aquellos que dictan las Normas ADIF en cuanto a vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones.

La empresa adjudicataria tendrá a disposición personal cualificado, para la realización de todas las actuaciones complementarias que fuera preciso ejecutar para el desarrollo fundamental de la obra (vía, electrificación, señalización, comunicaciones, etc.), así como la resolución de cualquier tipo de Incidencia generada por la ejecución de la Obra.

Los costes derivados de las incidencias originadas a consecuencia de la ejecución de las obras, las reclamaciones derivadas de los compromisos contractuales que RENFE operadora u otros operadores tengan contraídos con sus clientes, así como los gastos que se generen por la supresión de trenes, transbordos o cualquier otro gasto ocasionado a la explotación ferroviaria, serán por cuenta del contratista.

PERSONAL DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN Y MOVIMIENTO

Los pilotos de seguridad deberán ser personal de TRAGSA o de terceros, que necesariamente dispondrán de las preceptivas homologaciones vigentes del ADIF. Los pilotos estarán a disposición del Encargado de los trabajos de ADIF, de acuerdo con lo contenido en el Reglamento General de Circulación.

TRAGSA deberá comunicar al Director de la Obra con una antelación mínima de 2 semanas, la solicitud de cambios en fechas, horarios o necesidades del número de trabajadores para pilotajes.

La aportación de personal de Circulación u otros medios de ADIF, se realizará previo acuerdo y abono mensual por parte de la empresa adjudicataria con la Unidad de Negocio de ADIF implicada.

Todos los trabajos dentro o en proximidad de la vía, quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento General de Circulación de ADIF en materia de Seguridad, además de las prescripciones particulares que pudieran establecerse para los casos en que se pueda afectarse la normal explotación de trenes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TRABAJOS DE VÍA O EN SUS PROXIMIDADES

Las medidas de seguridad a aplicar, son las contempladas en el documento de ADIF de 10 de noviembre de 2006 sobre “Medidas de Seguridad en la Circulación para los Trabajos en Vía”.

- **NORMATIVA**

Se deberá observar el cumplimiento estricto por todos los intervinientes en los procesos de redacción de los proyectos constructivos, de programación y ejecución de las obras, en la parte que les afecte, de las normas de seguridad relativas a Trabajos en Vía incluidas en el R.G.C, Normas Técnicas NAV y demás normativa reglamentaria afectada, así como lo dispuesto en el escrito de la Dirección de Seguridad en la Circulación de ref^a. RE. 342/343 n^o 145, de fecha 30/04/03.

- **PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos dentro de la zona de Dominio Público (según la Ley del Sector Ferroviario 39/2003) deberán constar en el Acta Semanal de Trabajos de Gerencia Operativa, donde se especificará:

- Posible afectación a la ZONA DE SEGURIDAD (zona comprendida entre el carril exterior y una línea equidistante del mismo situada a 3m, según determina el R.G.C.), tanto de la vía objeto de los trabajos como la vía o vías contiguas que pudieran verse afectadas por los mismos, indicando para cada una de ellas, la modalidad de trabajos a realizar según se trate, con los siguientes códigos:
 - IC: Interrupción de la Circulación o Entrega de Vía Bloqueada (EVB), según

- modalidad (art. 341 del R.G.C.).
- LT: Liberación por tiempo (Art. 342 del R.G.C.).
 - EC: Trabajos en las estaciones, sin afectar la zona de agujas y siendo compatibles con la circulación con la vía o vías contiguas. (art. 343 del R.G.C.).
 - EA: Trabajos en las estaciones en la zona de agujas o incompatibles con la circulación por otras vías (Art. 343 del R.G.C.).
 - DZ: Otros trabajos sencillos sin maquinaria, ejecutados con herramientas manuales.
 - FZ: Trabajos fuera de la zona de seguridad.
- Medios para realizar los trabajos (manuales, maquinaria de vía, retroexcavadoras, grúas, camiones o aquellos que generalmente se utilicen en este tipo de actuaciones). No se admitirán en la programación semanal de trabajos, aquellos trabajos en vía en Régimen de Liberación por Tiempo (art. 342 del RGC) en los que se utilice maquinaria que no pueda ser apartada en tiempo oportuno por el personal que la maneja. Cuando se prevea la necesidad de afectar la vía o vías contiguas a la de los trabajos con la maquinaria citada, se incluirá en la programación tal circunstancia, interrumpiendo la circulación según el procedimiento al efecto por el tiempo necesario.
 - Dotación del personal necesario (Piloto/s de Seguridad de la Contrata y Encargado de Trabajos de ADIF). Cuando concurren varias peticiones de trabajos en un mismo trayecto, vía o zona de agujas de estación, se especificará en el Acta Semanal de Trabajos qué Encargado será el que coordine los diferentes tajos a su cargo y se responsabilice de llevar a cabo los correspondientes procesos de circulación con el Jefe de Circulación o de CTC.

A tales efectos, se confeccionará oportunamente el programa de los trabajos en el que se indique, como mínimo, las zonas afectadas (seguridad y/o dominio público), así como los medios técnicos y humanos para su realización. Este Programa de trabajos seguirá el siguiente trámite:

El Jefe de Obras de la Contrata se lo entregará al Director de la Obra.

En cualquier caso, el representante de ADIF (Director de Obra o Coordinador de Obra) se asegurará que los datos necesarios de esta información se incluyan finalmente en la correspondiente Acta Semanal de Trabajos, canalizando la petición de trabajos a través del representante de Mantenimiento de Infraestructura correspondiente a Ancho convencional, con el objeto de su análisis en coordinación con el organismo encargado de la D.E. de Circulación (ADIF) para su aprobación definitiva y posterior publicación y difusión.

Una vez aprobada y publicada el Acta Semanal de Trabajos, ésta será de obligado cumplimiento en todos sus extremos y por todas las partes afectadas, pudiendo ser modificada en casos muy

excepcionales previa autorización expresa por medio de una “ficha complementaria de trabajos” conjunta establecida por el personal técnico de Mantenimiento de Infraestructura y del PM afectado, en la que se indicarán las medidas extraordinarias a llevar a efecto que requiera la modificación objeto de la misma.

Cuando la naturaleza, importancia y repercusión de los trabajos lo requiera, se confeccionará la correspondiente Consigna C y/o Avisos que los regulen.

- PROTECCIÓN DE LA ZONA DE SEGURIDAD

Al margen de los elementos de seguridad que define la normativa para la protección de los trabajos en vía, se realizará el Balizamiento de la Zona de Seguridad, en aquellos trayectos donde se trabaje en sus proximidades con maquinaria de obra y/o vehículos de transporte, con el fin de delimitar tanto las actuaciones programadas como la de facilitar la tarea inspectora.

Se comprobará por el Jefe de la Obra (empresa adjudicataria) que la maquinaria de obra, elementos móviles, herramientas y acopios de material, estén en todo momento fuera de la zona de seguridad anteriormente definida. Una vez finalizados los trabajos, estos elementos quedarán debidamente recogidos, apartados y asegurados, para evitar que puedan ser manipulados indebidamente, circunstancia que será vigilada por el Piloto de Seguridad.

Por otra parte, los trabajos de vía que se desarrollen en la zona de seguridad deberán ser advertidos a los maquinistas de las circulaciones con los cartelones que determina el RGC, con la leyenda indicadora de “Obreros en la vía”, colocados a ambos lados del tajo de las vías que correspondan.

- TRABAJOS CON MAQUINÁRIA DE OBRA EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO

Todo conductor de maquinaria de obra que trabaje dentro de la zona de dominio público deberá, firmar un documento, a elaborar y entregar por el contratista, donde se definan:

- Las limitaciones que existan en el desarrollo de su trabajo para no incurrir en los riesgos que conllevaría si no respetase la zona de seguridad anteriormente citada.
- Las exigencias derivadas del apartado número 2 de este epígrafe, cuando se tenga que afectar la zona de seguridad.
- La prohibición de trabajar en la zona de dominio público, con riesgo de invadir la zona de seguridad, si no dispone de un piloto de seguridad, quien deberá llevar acreditación suficiente de su competencia profesional a estos efectos.

- TRABAJOS CON MAQUINÁRIA O MÁQUINA DE VÍA EN LA ZONA DE SEGURIDAD

Todo el material rodante auxiliar deberá tener su correspondiente Autorización de Circulación para poder circular por la vía de la REFIG, extendida por el Organismo competente de ADIF, con las condiciones y prescripciones particulares previstas en el RGC y en la NTC 003, de fecha 19/03/97, así como la dotación reglamentaria de útiles de servicio que prevé en las normas reglamentarias de circulación. Asimismo, estos vehículos deberán llevar actualizados sus cuadernillos para registros de las dos clases de intervenciones de mantenimiento (de Seguridad -IS-, cada 2 años, y de Mantenimiento-IM-, cada 12 años), de conformidad con lo recogidos al respecto en la NTC 053, de

fecha 19/03/97. Así mismo se debe garantizar que toda máquina que opere dentro del ámbito de seguridad debe disponer de dispositivos limitadores de altura y alcance.

Por otra parte, el operador de maquinaria de infraestructura deberá tener actualizado la correspondiente habilitación, de conformidad con el Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio, por la que se determinan las condiciones para la obtención de títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionada con la seguridad. En caso de conducción de vehículos ferroviarios auxiliares (maquinaria de vía, vehículos de socorro, vehículos automóviles adaptados a circular por las vías, etc), por tramos de línea no exclusivos para trabajos de infraestructura, que exigirá al titular de esta habilitación estar en posesión del título de conducción de categoría A, regulado en el título V de dicha Orden Ministerial. El documento acreditativo de dicha habilitación y, en su caso, el título de conducción de categoría A, deberá llevarlos consigo el propio agente para comprobación en posibles inspecciones.

- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El personal de contrata afectado por los trabajos, recibirá por parte de su empresa, antes de su incorporación a los mismos, la formación e información necesaria para garantizar los conocimientos básicos relacionados con los trabajos de vía, así como de los riesgos inherentes a los mismos, bajo acreditación suficiente establecida al efecto, facilitada por su empresa, que deberá llevar en todo momento por si les fuera requerida en las comprobaciones, que por parte de ADIF se realicen.

- COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

A efectos de lo relacionado con la Seguridad en la Circulación en los trabajos en vía o sus Instalaciones, tiene competencias reconocidas de inspección y vigilancia cualquier agente cualificado que, debidamente acreditado a tales efectos, pertenezca a una de las siguientes organizaciones:

- Dirección de Seguridad en la Circulación ADIF.
- Delegación de Circulación Noreste.
- Delegación de Red Convencional Noreste.
- Los representantes designados por ADIF para las tareas inspectoras tendrán la facultad de inspeccionar y controlar el cumplimiento de seguridad en la circulación tanto del personal de contrata como del personal de ADIF encargado de la vigilancia y control de los trabajos, sin que tal facultad exonere a dicho personal de la responsabilidad que les incumbe sobre la aplicación de la citada normativa.

Independientemente de las acciones de inspección y vigilancia descritas, las empresas constructoras contratadas vigilarán igualmente la realización de los trabajos, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad contraídas, corrigiendo cualquier situación de riesgo que pudiera detectarse en acciones. Asimismo, por parte de las empresas contratadas se proporcionará al personal de ADIF encargado de estas labores de inspección, cuantas facilidades sean necesarias para el ejercicio de dichas funciones.

- **INCIDENCIAS**

Cualquier incumplimiento de las normas de seguridad estipuladas o de las recogidas en este documento, traerá consigo la paralización inmediata de los trabajos, que será asumida a todos los efectos por cuenta de la empresa adjudicataria sin derecho a reclamación e indemnización alguna. En su caso, como medida preventiva los trabajos se podrán llevar a las bandas de mantenimiento que ADIF considere convenientes.

CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con el Artº 98 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Contratista deberá hacer frente a los gastos operacionales de ADIF del retraso de trenes generado por los incumplimientos de los plazos programados y que se cuantificarán comparando la malla de trenes del día afectado con la regularidad media de la semana previa a la situación de explotación en la que se haya producido el eventual incumplimiento.

Así mismo, en aquellos trabajos con riesgo de avería, la contrata deberá disponer de personal homologado “in situ” para proceder a la reparación de forma inmediata.

Durante las distintas fases de obras se garantizarán la subida y bajada de viajeros, del tren a los andenes, de manera que no se altere la frecuencia de las circulaciones.

Una vez finalizada la obra, se retirarán todos los materiales sobrantes o sustituidos, y se efectuará la reposición de los paseos de acceso y tránsito para el personal de servicio a desvías, instalaciones y señalización que se hayan desmantelado por la obra, con las condiciones de seguridad y salud establecidas, de no ser así se realizará por ADIF con cargo al contratista

Correrá por cuenta de TRAGSA:

- **Gestión de residuos de las unidades de obra.**
- **Suministro de todos los materiales.**
- **Replanteo**
- **Energía eléctrica**
- **Agua potable**
- **Medios colectivos de seguridad, casetas, aseos, etc.**

Y correrá por cuenta del Adjudicatario:

- **Maquinaria y todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las partidas.**
- **Elaboración del mortero de obra con los materiales suministrados por Tragsa.**
- **Retirada de todos los residuos generados en la ejecución de las unidades de obra a contenedor o camión aportado por TRAGSA.**

Se adjuntan:

- PLANOS
 - SITUACION, ACCESOS Y EMPLAZAMIENTO (3 hojas)
 - ESTADO ACTUAL (2 hojas)

- DEMOLICIONES (2 hojas)
- PLANTAS (4 hojas)
- ALZADOS Y SECCIONES (10 hojas)
- DETALLES CONSTRUCTIVOS (4 hojas)
- Anejo SERVICIOS AFECTADOS
- Anejo PLAN MARCO

3. RÉGIMEN DE VARIANTES

No se admiten variantes

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de la aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados, los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a un Gestor Autorizado, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de TRAGSA o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo
- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a TRAGSA certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las

cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando TRAGSA así lo requiera, el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los Colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los Colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos entregados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de que Tragsa lo requiera, según el tipo de trabajos, el colaborador deberá nombrar los recursos preventivos que se estime. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

En Valladolid, a 17 de julio de 2018